

Guayaquil, 31 de marzo del 2.001

Señores
ACCIONISTAS DE INTERTIPS S.A.

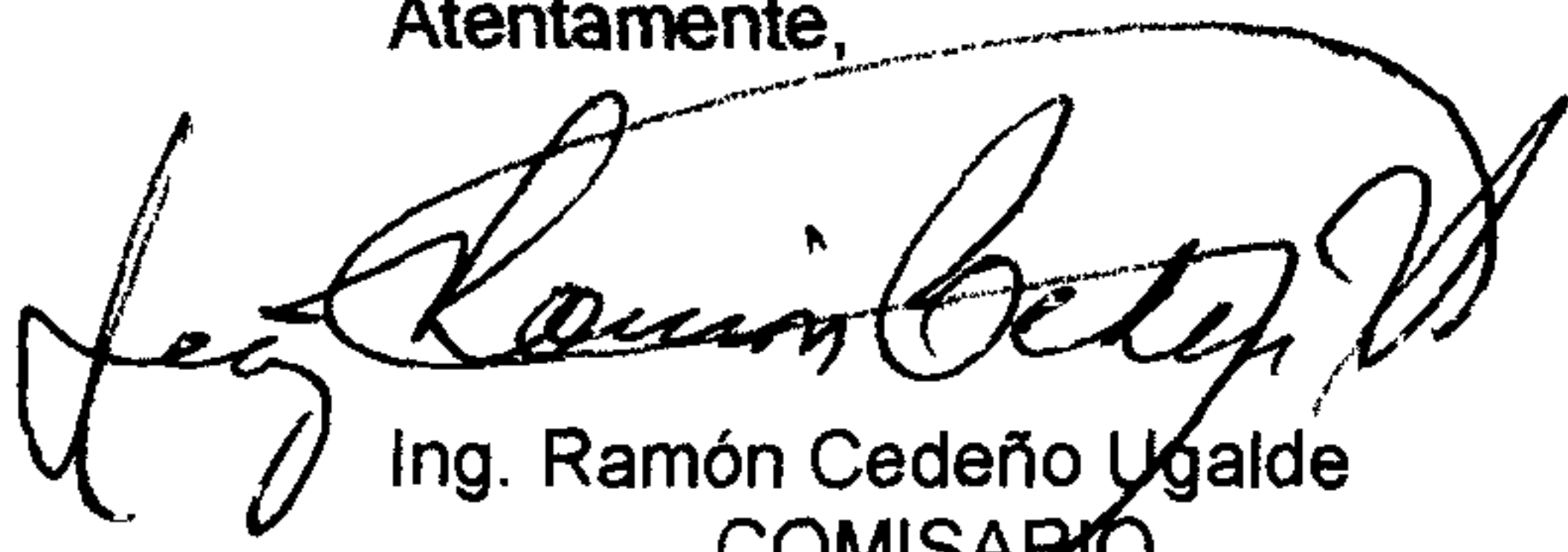
Ciudad.-

En cumplimiento de mis obligaciones de Comisario de la Compañía y en base a lo establecido en el Art. 273 numeral segundo de la Ley de Compañías, le comunico que he revisado el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias con sus respectivos anexos al 31 de Diciembre de 2.000, encontrando conformidad entre los registros contables y los mencionados estados.

El Estado de Pérdidas y Ganancias no presenta utilidad por no estar activo.

En la contabilidad se han observado normas legales y las generalmente aceptadas para esta clase de negocios.

Atentamente,



Ing. Ramón Cedeño Ugalde
COMISARIO

